salir junto á un carruaje que estaba parado á la puerta de la casa de diligencias; no pudiendo asegurar si seria de dentro ó de fuera del mismo carruaje: que no vió armas ni notó movimiento alguno en la gente inmediata al sitio de la ocurrencia, ni conoció á persona alguna de las que estaban por allí.

Juan Rovira, soltero de cuarenta y ocho años, jornalero de caballerizas, prestó una declaracion semejante á la anterior, y asimismo Benito Fernandez, palafrenero de S. M.

Manuel de Toro, agente de la calle de Alcalá, dijo: que en la hora de que se trata estaba de servicio en la calle de Alcalá y parado junto al edificio de la Historia natural, cuando S. M. regresaba de paseo: que en seguida se dirigió por la misma acera hácia la Puerta del Sol, y al llegar á la primera puerta de la Aduana, en cuyo momento iria S. M. por la puerta que da entrada al edificio del Buen Suceso, oyó dos estallidos y vió luces como de carretillas inmediatas al coche de S. M.; entonces echó á correr hácia este punto, y al llegar al despacho de las diligencias generales y peninsulares, preguntó quién habia disparado la carretilla, y le contestaron que un muchacho.

Leon de Aguirre Amalloa, soltero, de veinte años, dependiente de la tienda de hierro, de la casa número 13 de la calle de Alcalá, dijo: que en la noche citada, como á las ocho y media poco mas ó menos, estaba él en su tienda y oyó el ruido de los caballos del coche de S. M., lo que le llamó la atencion, y al mismo tiempo vió y oyó uno detrás de otro el fogonazo y el tiro de dos cachorrillos al parecer, que sin duda fueron disparados junto á una berlina que estaba parada precisamente un poco mas abajo de la tienda del declarante: que en seguida salió á la puerta y nada notó, mas que las personas allí reunidas conjeturaban qué podría haber sido aquello: que no conoció á nadie, y tampoco vió armas: que el carruaje permaneció parado como medio cuarto de hora despues de los disparos, y no vió si tenia ó no gente dentro, ni podia dar señas de la berlina: que el declarante estaba en la tienda solo con el dependiente Manuel Rojo.

José Ibañez, casado, con tienda de comestibles en la calle de Alcalá, número 13, mayor de edad, dijo: que como á las ocho poco mas ó menos, de la noche mencionada, advirtió el ruido del carruaje de la reina, en ocasion de hallarse despachando en su tienda, cuando en seguida oyó tambien el ruido que causaron dos tiros, los cuales uno despues de otro se dispararon, al parecer con dos cachorrillos ú otra arma semejante, y que como no salió á la calle, no advirtió mas: que se reunió gente al momento ignorando lo que causaria el suceso que lleva referido, pero no habia oido qué objeto tuviese, y ni notó que hubiese carruaje parado á la puerta de su casa, pues que estaba distraido en sus quehaceres, no habiendo en la tienda mas que el declarante.

Manuel Rojo, soltero, de catorce años, dijo: que como á las ocho poco mas ó menos de la noche citada, estaba en la tienda, cuando sintió pasar el coche de S. M. la reina, y viniendo hácia la puerta, vió el resplandor de dos fogonazos consecutivos, y sus correspondientes detonaciones como de disparo de alguna arma de fuego: que no pudo saber cuál fuese, ni quién los disparase, pues no salió á la calle; y únicamente vió que se reunió mucha gente, no conociendo tampoco á nadie, y que tampoco vió de qué puesto salieron los tiros; solo advirtió que casi frente á la puerta de su casa habia un coche parado de que no podia dar señas, no advirtiendo tampoco cuánto tiempo tardaria en marcharse, ni si habia ó no dentro gente.

En el 5 de mayo, el señor juez de la causa con asistencia del escribano y del alguacil José Guijarro, se constituyó en el sitio de la ocurrencia calle de Alcalá, y practicando un escrupuloso reconocimiento, principalmente en los portales de las inmediaciones, y asimismo en el suelo, para ver si se advertia señal alguna de que se hubiese preparado algun proyectil ó petardo, nada absolutamente se notó que infundiese sospecha. Seguidamente se mandó por el mismo señor juez que los alguaciles del juzgado y el inspector de las rondas de seguridad pública, indagasen qué carruajes con iguales señas á las consignadas en la causa, hicieron servicio en la tarde y noche de la víspera, compareciendo á declarar lo que averiguasen.

En su consecuencia, el juez de la causa mandó comparecer á declarar al cochero y lacayo de la berlina que estaba parada en la noche del 4 delante de la Fonda de diligencias Peninsulares, Francisco Fernandez y Marcos Gonzalez.

Francisco Fernandez, cochero de la empresa de la Comodidad, de cincuenta y dos años, dijo: que á las dos y media de la tarde del 4 del corriente fué á la calle de la Concepcion Gerónima, número 13, cuarto principal de la derecha, en donde vivia, al parecer el señor La Riva, que era de estatura baja, delgadito, con un poco de bigote, segun le parecia, y voz atiplada, el cual salió con una señorita descolorida, como de veinte años, bonita, con sombrero, y se dirigieron á casa del dentista Rotondo, pasando por la calle de Carretas, Puerta del Sol á la calle de la Montera. Luego que llegaron á casa del dentista, preguntó el lacayo si estaba en ella Rotondo, y con la contestacion de este, subieron el caballero y la señorita y tardaron en bajar como una hora. En seguida, fueron por las espresadas calles á la de Atocha, á la casa número 62, esquina á la del Tinte, no sabe á qué cuarto, pero que el lacayo podria decirlo, pues dejó unas tarjetas que le habian dado los señores; desde allí fueron por la calle del Leon, la del Prado, la del Turco, á la fábrica de cristales de la calle de Alcalá, donde dejaron una tarjeta á una mujer que estaba en la portería: desde este punto fueron por la calle de las Torres, atravesando la de las Infantas á la calle de la Libertad, por el mismo cuartel del Soldado á la de Santa María del Arco, al parecer número 21, enfrente de unos cajones de verduras y carne: entró en la espresada casa número 21, el caballero solo, quedando en la berlina la señorita, y bajó á los dos ó tres minutos. Desde allí atravesaron la calle de Fuencarral á la plazuela de

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación